C/2026/5956

11.11.2026

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12399 — BRINK'S / NCR)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2026/5956)

1. El 3 de noviembre de 2026, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las empresas siguientes:

— The Brink's Company («Brink's», Estados Unidos),

— NCR Atleos Corporation («NCR», Estados Unidos).

Brink's adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de NCR.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Brink's es un proveedor mundial de gestión de efectivo y objetos de valor, soluciones digitales de venta minorista y servicios gestionados por cajeros automáticos. Entre sus clientes figuran entidades financieras, minoristas, agencias gubernamentales, fábricas de moneda, joyerías y otras operaciones comerciales en todo el mundo. La red mundial de Brink's sirve a clientes de más de cien países.

— NCR es una empresa de tecnología financiera que ofrece, a nivel mundial, soluciones que permiten a sus clientes realizar operaciones bancarias de manera autónoma. Sus actividades incluyen la fabricación y el suministro de equipos informáticos para cajeros automáticos, el suministro de *software* para cajeros automáticos, servicios de mantenimiento y reparación de cajeros automáticos, el desarrollo y apoyo, servicios gestionados por cajeros automáticos, soluciones de externalización de servicios de cajeros automáticos y la implantación y explotación de cajeros automáticos.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la concentración propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia:

M.12399 — BRINK'S / NCR

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).